



**DICTAMEN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 027/2021**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública NACIONAL LPN-SCC 027/2021 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición de Protector Desinfectante de larga duración para Escudo Urbano C5" - A tiempos acortados procedimiento derivado de la Solicitud EUC5/SSA/1418/2021, mismo que se llevó a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados del Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, el 14 de diciembre de 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El 16 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El 20 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como 1 (un) licitante, tratándose del siguiente:

1	PROTECTX MX, S.A. DE C.V.
---	---------------------------

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCC 027/2021 Sin Concurrencia del Comité.



*[Handwritten signatures in blue ink]*



FALLO

I.- En virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara DESIERTA la presente licitación de conformidad con el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente Dictamen de Fallo se registrará en la página oficial del Organismo, y se difundirá un ejemplar el pizarrón de notificaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento El Palomar Sección Bosques C.P. 45643, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director de Área Administrativa y Financiera y Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Miguel Flores Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	

POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Daniel Eduardo Ibarri Montes	Subdirector de Servicios de Apoyo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
C. María Isabel Romano Meza Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	

----- FIN -----